



REPÚBLICA DOMINICANA  
**REGISTRO  
INMOBILIARIO**

**Términos de referencia para la adquisición de inversores y baterías  
para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.**

**Compra Menor**

**Proceso RI-CM-BS-2023-118**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Noviembre 2023**

## **Invitación a presentar ofertas**

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la" adquisición **de inversores y baterías para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.**, bajo la modalidad de **Compra Menor.**

### **1. Sobre nosotros**

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

### **2. Objeto de la contratación**

Constituye el objeto del presente proceso para la adquisición de inversores y baterías para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

### **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

### **4. Fuente de recursos**

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2024.

## 5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes	Cant	Unid.	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	<b>Inversor/ Cargador Onda Senoidal al 3.5 KW</b>	3	<b>UD</b>	<p>Inversor/ cargador onda senoidal 3.5KW, 24VDC, 120 VAC ,60Hz, 25 A Onda Senoidal pura.</p> <p>Sistema inversor cargador Control digital por microprocesador.</p> <p>Transferencia rápida sincronizada. Transferencia compatible con computadoras. Supresión de picos de voltajes ANS/IEEE C62.45 Cat. B.</p> <p>Filtro supresor de ruidos de línea eléctrica. Posicionamiento del equipo en modo "solo cargador".</p> <p>Cargador de baterías completamente ajustable Compensación térmica del voltaje del cargador. (modelo 3KW) Parámetros ajustables.</p> <p>Protección contra sobrecarga de baterías debido a fallas del cargador Apagado automático por baterías Descargadas con reset de la condición Protector de voltaje en modo bypass Topología Full Bridge.</p> <p>Potencia nominal sostenible de forma continua. Alta capacidad de sobrecarga del inversor. Apagado del inversor por ausencia de carga con reencendido automático al conectarla. Enfriamiento con abanico automático con sensor térmico y velocidad variable. Regleta de conexiones de alta seguridad Construcción modular.</p> <p>Breaker de protección para la carga y el breaker de protección para el cargador. Diseño adaptado a las condiciones eléctricas del mercado latinoamericano Pintura al horno con logos serigrafiados. <b>Garantía mínima 3 años.</b></p>	

2	<b>Batería ácido - plomo, tamaño 31/12</b>	3	UD	Batería ácido - plomo, tamaño (31-12). Polos convencionales Sellada libre de mantenimiento. Amperaje: CCA 1155 CA 1425 CR375. <b>Garantía mínima 1 año Full y 36 meses prorrateado.</b>	
3	<b>Batería ácido - plomo, tamaño 17/12.</b>	5	UD	Batería ácido - plomo, tamaño (17/12). Polos convencionales Sellada libre de mantenimiento 12 voltios. Amperaje: CCA 1000 CA 1250 CR 300. <b>Garantía mínima 1 año full y 36 meses prorrateado.</b>	
4	<b>Baterías de 6V, 225.</b>	36	UD	Batería de 225 Amperes/hora Para inversores ciclo profundo. 6 voltios. <b>Garantía mínima 1 año full y 1 año prorrateado.</b>	
5	<b>Baterías de 6 Vol., 225</b>	24	UD	Baterías de 225 Amperes / hora Para inversores. 6Voltios Libre de mantenimiento (sellada) <b>Garantía mínima 1 año full y 1 año prorrateado.</b>	

**Entrega de muestra** Como parte del proceso de compras, se requiere ver imagen de lo ofertado.

## 6. Presentación y contenido de las ofertas

La documentación para presentar deberá ser enviada a más tardar el día **jueves 23 de noviembre del 2023** en formato digital vía correo electrónico: [compras@ri.gob.do](mailto:compras@ri.gob.do) & [kmedina@ri.gob.do](mailto:kmedina@ri.gob.do).

## 7. Documentación a presentar para fines de evaluación

### 7.1 Documentación credencial

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se

encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

## 7.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.
- e. **Certificación de garantía:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 1 año full para las baterías y 3 años para inversores.
- f. **Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados:** en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

**IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**

## 7.3 Documentación económica

- g. **Cotización:** La misma debe ser presentada por el monto total del presupuesto del proceso, anexo el listado de precios y al nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- h. **Las facturas** deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada.

## 8. Consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- Departamento: Compras y Contrataciones
- Correo electrónico: [kmedina@ri.gob.do](mailto:kmedina@ri.gob.do)
- Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext.4030

## **9. Criterios de evaluación**

Los servicios recibidos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

## **10. Procedimiento de selección**

- La adjudicación será realizada por **ítem**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

## **11. Condiciones de entrega**

**Lugar de entrega:** Los materiales deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la **Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo.**

**Tiempo y Forma de entrega:** Los materiales deben ser entregados en su totalidad, en periodo no mayor a 30 días calendario, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

**Forma de entrega:** de manera parcial o total.

## **12. Condiciones de pago**

La entidad contratante realizará el pago contra entrega y presentación de factura una vez que sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

## **13. Adjudicaciones posteriores (reajudicación)**

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

## **14. Generalidades**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.